



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 61.966/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 785/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y su modificatoria Resolución Nº 1027/07-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Americana – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40009 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2);

QUE se pone en disponibilidad el cargo objeto del concurso;

QUE en los presentes actuados obra inscripción presentada por la postulante Mariana BENAVIDEZ;

QUE a fs. 30 y 31 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda declarar desierto el cargo objeto del llamado;

QUE conforme lo estipulado por el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el cargo objeto del llamado: Área Americana – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40009 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2), y dar de baja a la docente Mariana Belén BENAVIDES en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple (G229/144), Área Americana, Orientación Moderna;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

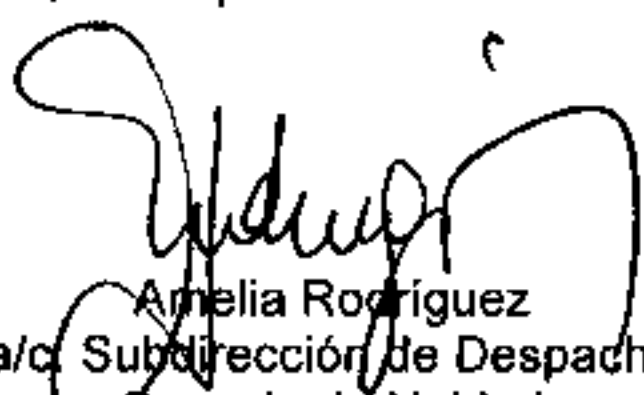
POR ELLO:

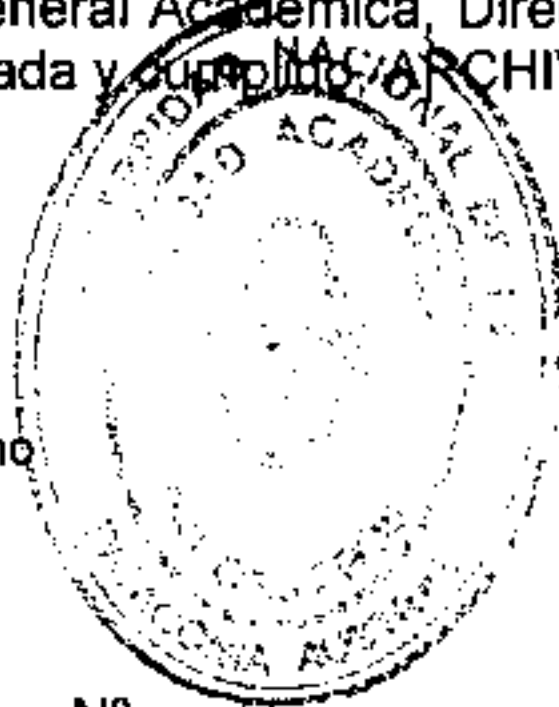
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

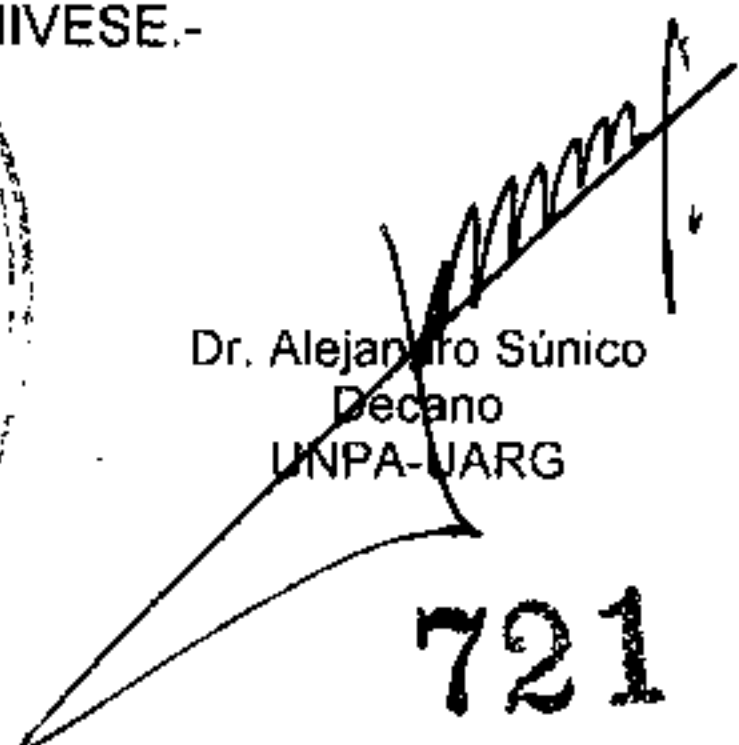
ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el cargo objeto del llamado: Área Americana – Orientación Contemporánea – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40009 – Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2).-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Mariana Belén BENAVIDEZ (C.U.I.L. Nº 27-23676875-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple (G229/144), Área Americana, Orientación Moderna, que posee en la División Socioeconómica del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre del 2.007.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido **ARCHIVASE**.-


Amelia Rodríguez
a/c Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

721